

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)¹

Fecha	02-03-2021
Etapa	Primer Trámite Constitucional
Comisión	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO: Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Tema de discusión	Continúa el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
Senadores Asistentes	Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Invitados	SOCIEDAD CIVIL: Sin representantes.
	ACADEMIA: Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) ² : Pilar Moraga y Maisa Rojas.
	SECTOR PRIVADO: Sin representantes.
	SECTOR PÚBLICO: Ministerio de Medio Ambiente (MMA): La Ministra Carolina Schmidt y el equipo jurídico.
Asistentes	Sin información.
Temas Tratados	MARCO INSTITUCIONAL: Sin información
	INSTRUMENTOS: Sin información.
	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN: Necesidad de relevar el aporte del Consejo Científico Asesor; Discrepancias sobre la incorporación de la Consulta Indígena a los planes sectoriales de mitigación.
	OTROS: Sin información.
Principales puntos de la sesión (listado)	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de relevar el aporte del Consejo Científico Asesor. Discrepancias sobre la incorporación de la Consulta Indígena a los planes sectoriales de mitigación
Propuestas legislativas	No hubo propuestas legislativas.
Sugerencias de invitados	No hubo sugerencias.
Resultados/Acuerdos de sesión	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueban con modificaciones (o subsumidas) las indicaciones N° 314, 315, 316, 317, 318, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 335, 336, 337, 338, 339 y 340. Se rechazan las indicaciones N° 308, 309, 310, 311, 312, 313, 319, 320, 321, 332, 333, 334 y 342.

¹ Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del Observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

	<ul style="list-style-type: none"> Queda pendiente la discusión de la indicación N° 341.
Enlace video sesión	https://n9.cl/fgukh
Enlace presentaciones	No hubo material.
Descripción de la discusión: La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por el Senador Alfonso De Urresti. Continúa la discusión del Tomo II sobre los instrumentos de gestión del cambio climático (N° 157 a 459).	
Punto de Controversia	Artículo/Discusión
	<p>Tomo II sobre los instrumentos de gestión del cambio climático (indicaciones N° 157 a 459)</p> <p>Artículo 8°: “Planes Sectoriales de Mitigación del Cambio Climático” (35 indicaciones)</p>
Necesidad de relevar el aporte del Consejo Científico Asesor	<p>Inciso primero, sobre la definición de estos planes:</p> <p>Tiene 5 indicaciones (N° 308, 309, 310, 311, 312 y 313) que proponen orientar la redacción hacia la meta de la ley y vincularla a la Contribución Determinada a Nivel Nacional – NDC. El comité técnico² propone no realizar modificaciones en la redacción, dado que la NDC no está estrictamente vinculada a los planes sectoriales y orientarla a la meta es redundante respecto al artículo N° 5. Se rechazan las indicaciones.</p> <p>Inciso segundo, sobre los componentes de estos planes:</p> <p>Tiene 5 indicaciones (N° 314, 315, 316, 317 y 318) que proponen reemplazar “local” por comunal” y vincular los planes a los lineamientos de la Estrategia Climática de Largo Plazo - ECLP. Se presenta y aprueba la propuesta del comité técnico por las y los senadores presentes.</p> <p>Inciso tercero, sobre los ministerios que deben elaborar estos planes:</p> <p>Tiene 3 indicaciones (N° 319, 320 y 321) que proponen que los planes sean elaborados por el MMA. Por otro lado, para incluir al Ministerio de Ciencias entre los involucrados. Paulina Sandoval, del MMA, señala que la lógica de la ley es involucrar a los ministerios responsables de emisiones de gases de efecto invernadero, pero que el Ministerio de Ciencias no es uno de ellos. La Senadora Allende, la prof. Pilar Moraga y prof. Maisa Rojas, del (CR)², plantean la necesidad de relevar el rol de la ciencia en el proyecto de ley. Se rechazan las indicaciones por unanimidad.</p> <p>Inciso cuarto, sobre la elaboración, revisión y actualización de estos planes:</p>

² Integrado por investigadoras del (CR)², asesoras y asesores parlamentarios y el equipo del MMA.

<p>Discrepancias sobre la incorporación de la Consulta Indígena a los planes sectoriales de mitigación</p>	<p>Tiene 12 indicaciones (N° 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 333) para eliminar la participación del Ministerio de Hacienda en la suscripción del reglamento, reemplazar la consulta por participación ciudadana e informar al Consejo Científico Asesor. La postura del comité técnico es acoger las indicaciones, excepto lo referido al Consejo Científico, dado que participa en la elaboración de la NDC, la ECLP y estos planes. Se aprueban las indicaciones, excepto las N° 332 y 333, que son rechazadas.</p> <p>Inciso quinto, sobre el rol del MMA:</p> <p>La indicación N° 334 propone someter los planes al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. La prof. Pilar Moraga señala que no tiene aplicar este instrumento, en el entendido que el proceso de elaboración de los planes sectoriales de mitigación se realiza al alero de este proyecto de ley, bajo el liderazgo y coordinación del MMA. Es rechazada por unanimidad.</p> <p>Inciso sexto, sobre el procedimiento de aprobación de estos planes:</p> <p>Tiene 6 indicaciones (N° 335, 336, 337, 338, 339 y 340) para que los planes sean aprobados exclusivamente por el MMA y que sean revisados cada tres años. Además, para reemplazar “aprobarán” por “establecerán” y para vincularlos a la NDC. La propuesta del comité técnico es fijar un plazo para la suscripción del Ministerio de Hacienda dado su relevancia. Se aprueban por unanimidad las indicaciones con modificaciones.</p> <p>Inciso final:</p> <p>La indicación N° 341 propone incorporar la Consulta Indígena en los planes sectoriales de mitigación. La prof. Pilar Moraga, del (CR)², resalta la importancia de esta temática y explica que no todos los planes, ni las acciones y medidas ahí contenidos afectarán a las comunidades indígenas, razón por la cual no se justificaría una obligación general para su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, destaca la importancia de considerar la participación ciudadana de los grupos vulnerables, por lo que el comité técnico propone complementar el art. N° 31 sobre participación ciudadana. Las Senadoras Órdenes y Allende plantean dudas sobre el real involucramiento de las comunidades indígenas y que no es claro el límite que define si son afectadas o no. La Ministra Schmidt señala que cualquier norma que afecte a las comunidades deben ser sometidas a Consulta Indígena y reitera que en ese entendido no se justificaría una obligación de consulta indígena para todos los planes sectoriales de mitigación. Queda pendiente su discusión.</p> <p>Inciso final:</p>
---	--

	La indicación N° 342 propone que el MMA elabore los siguientes planes sectoriales específicos. Es rechazada por unanimidad por ser inadmisibles.
--	--